

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41219** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 389/11-C2, por auto de 28 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grupovi Ibérica, S.L. Sociedad Unipersonal, con CIF B-14592851 y domicilio en calle El Agua número 15, 14900 Lucena, Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 28 de noviembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110089917-1